

**DISPONE PAGO DE MULTA A TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA.**

DECRETO N° 148

TEMUCO 17 ABR. 2026

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°5.169 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación para el año 2026.
3. Los recibos de pago de Tesorería General de la República, con Folio N°11904847 y N°11904201, que establecen los valores a pagar, así como la fecha de vencimiento de dichas obligaciones.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las notificaciones y antecedentes emitidos por el Servicio de Impuestos Internos (SII), que dan cuenta de errores en la presentación de la Declaración Jurada N°1904 correspondiente al año tributario 2025, los cuales motivaron su rectificación extemporánea.
2. El Aviso Recibo emitido por la Tesorería General de la República, que notifica la multa aplicada por concepto de rectificación fuera de plazo de la Declaración Jurada antes indicada, individualizando el monto a pagar y su vigencia.
3. Que, el Departamento de Educación Municipal debe dar cumplimiento al pago de la multa establecida por la Tesorería General de la República, dentro de los plazos legales correspondientes.
4. Que, el no pago oportuno de dicha multa puede generar recargos adicionales, intereses y eventuales acciones de cobranza, afectando el patrimonio municipal.
5. Que, en virtud del principio de continuidad del servicio público y del cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias, resulta necesario regularizar la situación mediante el pago de la multa indicada.
6. Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Departamento de Educación para efectuar el pago de la multa señalada.

3285999

DECRETO:

1. Dispone el pago por un valor de \$204.102 a la Tesorería General de la República de Chile, Rut N°60.805.000-0.

2. Impútese dicho pago del presente decreto a la cuenta 22.12.004 "Intereses, Multas y Recargos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RGM/ MCI/teb

DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM

IDOC: 3285999



ROBERTO NEIRA ABURTO.
ALCALDE

